ASUNTO: VERIFICAR EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ALQUILER No. 2219-2024. **ANALISIS DE PERTINENCIA Y VIABILIDAD DE LA MODIFICACIÓN No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO EN COMENTO.**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE:** **SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES - PRODUCCIÓN**	
LUGAR: REUNIÓN VIRTUAL	**FECHA: 23/09/2024**	**HORA: 8:00 am**

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	**ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA**	**CARGO**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TELÉFONOS**	**FIRMA**
LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO	IDARTES	SUBDIRECTORA DE LAS ARTES, ORDENADORA DEL GASTO Y SUPERVISORA	Lina.gaviria@idartes.gov.co	3795750	Firma Electrónica
JHONNY ANDREY ZAMORA MORENO	IDARTES	CONTRATISTA - SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES - PRODUCCIÓN - APOYO A LA SUPERVISIÓN	Jhonny.zamora@idartes.gov.co	3795750	Firma Electrónica
YENNY CAROLINA CARVAJAL LÓPEZ	IDARTES	CONTRATISTA - SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES - PRODUCCIÓN - APOYO A LA SUPERVISIÓN	yenny.carvajal@idartes.gov.co	3795750	Firma Electrónica
GIMENA RODRÍGUEZ LADINO	IDARTES	CONTRATISTA - SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES - PRODUCCIÓN - APOYO A LA SUPERVISIÓN	gimena.rodriguez@idartes.gov.co	3795750	Firma Electrónica
FRANCY DEYANIRA GUTIERREZ BAQUERO	OPEN GROUP BTL S.A.S.	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	gerencia@opengroup.com	3104506693	

ORDEN DEL DIA

1. Estado de ejecución del Contrato electrónico de Prestación de Servicios de Alquiler No. 2219 de 2024.
2. Análisis de pertinencia y viabilidad de la Modificación No. 1 y Adición No. 1 del Contrato electrónico de Prestación de Servicios de Alquiler No. 2219 de 2024.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 23 de septiembre de 2024 se reunieron – LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO, Subdirectora de las Artes - Ordenadora del Gasto, quien actúa en calidad de Supervisora del contrato electrónico de prestación de servicios de Alquiler No. 2219-2024, JHONNY ANDREY ZAMORA MORENO, YENNY CAROLINA CARVAJAL LÓPEZ y GIMENA RODRÍGUEZ LADINO, Contratistas de la Subdirección de las Artes – Producción, quienes actúan en calidad de apoyos a la supervisión; Y FRANCY DEYANIRA GUTIERREZ BAQUERO representante legal Suplente de OPEN GROUP BTL S.A.S; con el fin de verificar el estado de ejecución del contrato electrónico de prestación de servicios de Alquiler No. 2219 de 2024 y analizar la pertinencia y viabilidad de la Modificación No. 1 y Adición No. 1 al contrato en comento.

1. Estado de ejecución del Contrato electrónico de prestación de servicios de Alquiler No. 2219 de 2024.

La supervisión expone el estado de ejecución del contrato electrónico de prestación de servicios de Alquiler No. 2219 de 2024 de la siguiente manera:

Fecha de suscripción: 11 de Julio del 2024
Fecha de inicio: 17 de Julio del 2024
Objeto: "contratar para el instituto distrital de las artes- Idartes- el servicio de alquiler de vallas de separación,

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

muros de contención, mallas de separación y separadores de fila, necesarios para la realización de actividades, eventos y producciones desarrollados y/o en las que haga parte el instituto, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad."
Fecha de Terminación inicial: 30 de diciembre del 2024
Valor Inicial del contrato: DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($240.000.000) vigentes incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

Pagos: A la fecha no se han realizado desembolsos correspondientes al contrato.

La ejecución del contrato es del **0%.**

De otra parte, la supervisora añade que a la fecha se han solicitado servicios de vallas de separación, requeridos para la realización de actividades, eventos y producciones desarrollados por las unidades de gestión de la Subdirección de las Artes, Subdirección de Equipamientos y Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($240.000.000)** los cuales son facturados así:

INFORME No.	PERÍODO	VALOR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
1	17/07/2024 – 31/08/2024	$136.393.000	48.71%

El desembolso No. 1 tiene un informe radicado con No. 20244600147014 el 19 de septiembre de 2024 por valor de $136.393.000, de acuerdo con acta de reunión de conciliación del 03 de septiembre de 2024 con radicado No. 20243800524933 y factura electrónica de venta No. 1327 con fecha de emisión del 13 de septiembre de 2024 y radicada por el proveedor en gestión documental de la entidad con No. 20244600101112.

2. Análisis de pertinencia y viabilidad de la Modificación No. 1 y Adición No. 1 del Contrato electrónico de prestación de servicios de alquiler No. 2219 de 2024.

Expuesto el estado de ejecución actual del contrato es evidente que el mismo aún cuenta con un saldo de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE ($143.607.000)** equivalente al 51.29%, recursos que no son suficientes para solventar el servicio de vallas de separación de pasajeros y de carga necesarios en la realización de eventos y/o actividades y producciones desarrollados y/o en las que haga parte el IDARTES, tales como: el Festival Salsa al Parque, el Festival Rock al Parque y Popular al Parque, entre otras.

Teniendo en cuenta la misionalidad de la entidad, el IDARTES viene participando en las diferentes actividades, que con llevan la realización de eventos propios y de ciudad desarrollados en espacios convencionales y no convencionales, al igual que en espacios propios y administrados, con el propósito de resolver todas las necesidades de bienestar de los artistas y equipos de producción que sean convocados para participar en las actividades, las cuales comprenden los servicio de vallas de separación de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, resulta conveniente y oportuno contar con los servicios mencionados.

Expuesto lo anterior y evidenciando que el contrato está vigente y su terminación está prevista para el próximo 30 de diciembre de 2024, se considera viable y pertinente realizar la modificación No. 1, implicando con ello la adición presupuestal No. 1 por un valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)** equivalentes a 30.77 salarios mínimos legales mensuales vigentes, teniendo en cuenta el objeto contratado, el cual se encuentra en total consonancia con las actividades a desarrollar, así como con las obligaciones establecidas.

A continuación, se expone el cálculo de la adición en salarios mínimos:

Valor inicial del contrato: $240.000.000
Valor salario mínimo legal mensual vigente 2024: $1.300.000
Valor adición No. 1: $40.000.000

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Total en salarios mínimos del contrato: $\frac{\$240.000.000}{\$1.300.000} = 184,62$

Cupo de adición: $\frac{184,62}{2} = 92.31$

Valor adición en salarios mínimos legales mensuales vigentes 2024: $\frac{\$40.000.000}{\$1.300.000} = 30,77$

Con la adición propuesta, el cupo para adiciones futuras se estima en 61,54 salarios mínimos legales mensuales.

Cupo para adiciones futuras (SMLMV): $92,31 - 30,77 = 61,54$

FRANCY DEYANIRA GUTIERREZ BAQUERO Representante Legal Suplente de OPEN GROUP BTL S.A.S; manifiesta estar de acuerdo con lo esgrimido por la Supervisora del contrato.

Por su parte, LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO Subdirectora de las Artes - Ordenadora del Gasto y Supervisora del contrato manifiesta que, con el fin de garantizar los fines propuestos con la contratación, la continuidad de la gestión para de esta forma dar desarrollo a los procesos misionales y cumplimiento oportuno de las metas propuestas, se solicita a la Oficina Asesora Jurídica adelantar las acciones pertinentes a fin de realizar la Modificación No. 1 y Adición No. 1. Aunado a lo anterior, es pertinente traer a colación que se está cumpliendo con la normativa legal en materia de adiciones.[1]

De acuerdo con lo anterior, las partes ACORDAMOS LO SIGUIENTE:

1. Adicionar el Contrato electrónico de prestación de servicios de Alquiler No. 2219 de 2024 por un valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000), el valor de la adición corresponde a 30,77 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

2. Modificar el Contrato electrónico de prestación de servicios de Alquiler No. 2219 de 2024 en el ítem 2 “VALOR DEL CONTRATO”, el cual quedará así: “VALOR DEL CONTRATO”: El valor del contrato corresponderá a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($280.000.000), INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás a que haya lugar (…)”.

En virtud de lo anterior, las demás condiciones del contrato se mantienen incólumes.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Tramitar ante la Oficina Asesora Jurídica la Modificación No. 1 y Adición No 1 del contrato electrónico de prestación de servicios de Alquiler No. 2219 de 2024.	GIMENA RODRIGUEZ LADINO Contratista, Subdirección de las Artes - Producción	DEL 23 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Aprobar la Modificación No.1 y Adición No. 1 del contrato electrónico de prestación de servicios de Alquiler No. 2219 de 2024 en la plataforma transaccional SECOP II.	OPEN GROUP BTL S.A.S	CUANDO SEA NOTIFICADO
Modificar las garantías inicialmente constituidas del contrato electrónico de prestación de servicios de Alquiler No. 2219 de 2024.	OPEN GROUP BTL S.A.S	Una vez aceptada la Modificación No. 1 y Adición No. 1 del contrato electrónico de prestación de servicios de Alquiler No. 2219 de 2022.

[1] Artículo 40 de la Ley 80 de 1993: *“(…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (…)”* https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=304, Función pública.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Radicado: **20243800537093**
Fecha 25-09-2024 04:47

Documento 20243800537093 firmado electrónicamente por:

YENNY CAROLINA CARVAJAL LOPEZ, , Área de Producción, Fecha de Firma: 25-09-2024 10:39:48

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 25-09-2024 17:39:32

JHONNY ANDREY ZAMORA MORENO, Contratista, Área de Producción, Fecha de Firma: 25-09-2024 07:47:35

Revisó: GIMENA RODRIGUEZ LADINO - Contratista - Área de Producción



d7b5bf04d405d4e5c3a77fcd34a89808c0483042b8e44d7f64dddc4cd888b920